



VISTOS:

- Oficio N°4553 de Contraloría General de la Republica, de fecha 25 de Octubre de 2016.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

REGULARÍZASE la autorización los(as) funcionarios municipales y prestadores de servicio que se señalan a continuación por participar en el curso denominado **"SISTEMA GEO CGR"**, con el fin de actualizar la Información que desarrolla este sistema. La jornada se desarrollará el día Viernes 18 de Noviembre del presente año a partir de las 09:00 a 16:30 horas, en las dependencias de la sede regional de CGR, ubicada en Colón N°950, de la comuna de Arica.

PARTICIPANTES:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DIRECCIÓN
Yasna Viviana Vicente Pérez	11.611.906-4	PLANTA	DOM
Claudio Morales Chacana	11.815.692-7	PLANTA	SECPLAN
Pablo Cristian Arellano Rocabado	13.212.891-k	CONTRATA	DOM
Fernando Esteban Hurtado Rojas	11.731.747-1	CONTRATA	DOM
Guillermo Raúl Guerrero Juica	16.134.041-3	CONTRATA	DOM
Claudio Andrés Rodríguez Shaft	13.195.802-1	CONTRATA	CONTRALORIA
Ignacio Poblete Muñoz	10.708.868-7	CONTRATA	SECPLAN

Los funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados para efectuar el curso, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs), en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/FPZ/fbz.-



Ilustre Administrador Municipal
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL